

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18931 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

En Córdoba a diecinueve de febrero de dos mil quince.

1.º Que en el procedimiento número 708/14, con NIG: 1402142M20140000743 por auto de 9/10/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MONTEALTO PROJECT MANAGEMENTE, S.L.U., con domicilio en C/ Historiador Díaz del Moral, 1-1.º, de Córdoba y CIF B14758627, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido LEGAL Y ECONÓMICO ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con domicilio postal C/ Músico Guerrero, 17, 14012 Córdoba, y dirección electrónica montealtoproject@legalyeconomico.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 19 de febrero de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150027172-1